SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 45 minutos.)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO.- "a) CARPETA Nº 1373/2004. CONVENIO DE MONTREAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE 1999. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (Distribuido Nº 2779/2004).

b) CARPETA Nº 1422/2004. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA SOBRE LA COOPERACIÓN EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO Y EL USO INDEBIDO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, HECHO EN MOSCÚ EL 2 DE JULIO DE 2002. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido Nº 2780/2004).

c) CARPETA Nº 1423/2004. ACUERDO SOBRE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA INTERNA DE CIUDADANOS DEL MERCOSUR Y EL ACUERDO SOBRE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA INTERNA DE LOS CIUDADANOS DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE, HECHOS EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, EL 5 DE DICIEMBRE DE 2002. Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo. (Distribuido Nº 2781/2004).

d) CARPETA Nº 1428/2004. CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRABAJO Nº 184 SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN LA AGRICULTURA, 2001, ADOPTADO POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN LA 89ª REUNIÓN CELEBRADA EN GINEBRA, EN JUNIO DE 2001. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes (Distribuido Nº 2799/2004)."

SEÑOR SINGER.- Consulto al señor Presidente si puede informar acerca de este tema, que conoce muy bien y que está aprobado por la Cámara de Representantes. Este es un proyecto de ley importante y que puede ser aprobado rápidamente por unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasa a estudio de quien habla.

SEÑOR SECRETARIO.- "e) CARPETA Nº 1430/2004. FRANCISCO CARLOS BUSTILLO BONASSO. SOLICITUD DE ACUERDO PARA ACREDITARLO EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (Distribuido Nº 2791/2004) Dicho acuerdo fue concedido por el Senado con fecha 3 de agosto de 2004."

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Batista me informó hace unos treinta minutos que el señor Francisco Carlos Bustillo Bonasso pidió ser recibido por la Comisión. Le contesté que tenía que consultar al resto de los señores Senadores integrantes de la misma.

SEÑOR SINGER.- Lo podemos recibir la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

SEÑOR SECRETARIO.- "f) CARPETA Nº 1435/2004. ACUERDOS POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FIRMADOS EL 16 DE ABRIL DE 2004, CON MODIFICACIONES AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CELEBRADO EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2003 ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (Distribuido Nº 2792/2004).

g) CARPETA Nº 1437/2004. LEY DE ARBITAJE COMERCIAL INTERNACIONAL BASADA EN LA LEY MODELO SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL, APROBADA EL 21 DE JUNIO DE 1985, POR LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL. (Distribuido Nº 2793/2004)."

SEÑOR CORREA FREITAS.- Básicamente, este proyecto de ley que remite el Poder Ejecutivo recoge lo acordado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1985. En esa oportunidad, se recomendó que todos los Estados examinaran debidamente la Ley Modelo sobre Arbitraje Comercial Internacional, teniendo en cuenta la conveniencia de la uniformidad del Derecho Procesal Arbitral y las necesidades específicas de la práctica del arbitraje comercial internacional. Asimismo, se establecen todos los aspectos fundamentales y procesales referidos al arbitraje internacional. Sin ninguna duda, se trata de una norma conveniente, importante y necesaria para nuestro país, porque permitirá que en el Uruguay se puedan llevar a cabo arbitrajes internacionales.

Como es de conocimiento de la Comisión, en el Código General del Proceso -ley aprobada por este Parlamento- hay un Capítulo destinado al arbitraje, pero se refiere al arbitraje nacional. Sin embargo, este proyecto de ley que nos remite el Poder Ejecutivo habilita a que, siguiendo las normas internacionales, el Uruguay, como la mayoría de los países del mundo, tenga una norma jurídica en materia de arbitraje internacional que prevea todos los aspectos, desde la iniciación del procedimiento hasta el laudo final y los recursos, así como la integración de este tipo de Tribunales, permitiendo que el país se inserte dentro del concierto internacional en una materia que, sin ninguna duda, está ganando más espacio.

Básicamente es eso y, en lo personal, recomiendo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR SINGER.- Aquí se trata de uniformizar; de que todos los países se rijan por las mismas normas en materia de arbitraje internacional, para cuando se les someta algún asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir, cuando sean sede de un arbitraje.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Exactamente. Es muy importante la precisión que formula el señor Presidente, porque podrían darse dos situaciones: una en que el Uruguay simplemente sea sede de un arbitraje internacional, por ejemplo, entre el Brasil y los Estados Unidos; y la otra, la de que nuestro país fuera sede de un arbitraje como consecuencia de que una empresa nacional, uruguaya o radicada en el Uruguay, el Estado uruguayo o una entidad pública uruguaya, requiera de un arbitraje con otro Estado o con otra entidad internacional, pública o privada. Es decir que se podrían dar las dos hipótesis.

Lo que tiene como positivo la aprobación de esta norma es que el Uruguay podrá ser sede de arbitrajes internacionales, por ejemplo, entre Francia e Inglaterra o entre los Estados Unidos y la Unión Europea. Fundamentalmente a eso habilita este marco jurídico que estamos analizando en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SECRETARIO.- "Carpeta Nº 1461/2004. LUIS SICA BERGARA. SOLICITUD DE ACUERDO PARA ACREDITARLO EN CALIDAD DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE POLONIA. (Distribuido Nº 2869/2004)." Esto fue solicitado ayer en Sala por el señor Senador Gargano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, podemos votar la venia de modo que sea informada.

Se va a votar.

(Se vota:)

5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SECRETARIO.- El punto que sigue es exactamente igual, así que si los señores Senadores están de acuerdo se puede votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SECRETARIO.- Posteriormente, tenemos para ingresar una "Nota de la señora Senadora Mónica Xavier relacionada con una nota firmada por congresistas de Estados Unidos referente al proyecto de ley de Defensa de la Salud Reproductiva y respuesta del señor Ministro de Relaciones Exteriores".

SEÑOR SINGER.- ¿Esto ya fue repartido?

SEÑOR SECRETARIO.- Así es, señor Senador. Incluso, en este caso se realizó el repartido en dos ocasiones: en primer lugar, se distribuyó la documentación y, en segundo término, cuando la señora Senadora nos entregó la nota se hizo nuevamente el repartido, incluyendo la respuesta correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Concretamente, este asunto refiere a un pronunciamiento de ciertos congresistas de los Estados Unidos con relación al proyecto de ley de Salud Reproductiva. Ellos opinaron sobre la legislación que debía adoptar nuestro Parlamento.

SEÑOR SECRETARIO.- Continuando con los asuntos entrados tenemos: k) "Nota de la Embajada de México relativa a informe de Fiscalía Especial sobre Homicidios de Mujeres en Juárez. (la documentación fue remitida por correo electrónico a los despachos de los señores Senadores el 20 de julio de 2004)."

l) "Fax del Ministerio de Relaciones Exteriores relativo al Seminario -Taller sobre proyecto de legislación nacional del Uruguay sobre Armas Químicas."

m) "Nota del señor Presidente del Senado adjuntando la nota del Embajador de la República Popular China referida al planteo en el Parlatino sobre la pretensión taiwanesa de adquirir status de observador en el Parlatino."

SEÑOR PEREYRA.- Quiero informar que oportunamente se realizó una reunión conjunta de las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras y no hubo acuerdo sobre este punto.

SEÑOR SINGER.- En la reunión del Parlamento Latinoamericano a la que asistimos el señor Senador Gargano en su calidad de Vicepresidente y yo como Presidente del Consejo Consultivo -soy miembro con voz pero sin voto- se habló sobre este punto. El tema para América Latina es que hay ocho países miembros del Parlamento Latinoamericano que tienen relaciones con Taiwan pero no con China. Dicho Parlamento ahora estableció un acuerdo de cooperación con el Parlamento chino, pero no con China, otorgándole la calidad de observador. Por consiguiente, los países de América Central más República Dominicana y Paraguay, que son los ocho que solamente tienen relaciones con Taiwan, protestaron pidiendo que se actuara de la misma forma con Taiwan. Estos países constituyen una minoría, pero se acordó conversar sobre el tema para ver cómo se resuelve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que lo que se pretendía era modificar el Convenio de Cooperación, pero tengo entendido que no se modificó.

SEÑOR SINGER.- Concretamente se acordó conversar para que China pudiera ser invitada por alguno de esos países.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Parlamento como tal no se pronunció a favor de la solicitud.

SEÑOR SINGER.- Para nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Mantiene los criterios que se han adoptado hasta ahora.

SEÑOR SECRETARIO.- "Fax referido a la visita que realizará una delegación parlamentaria de Kuwait".

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pedí al Secretario que enviara una nota diciendo cuándo termina nuestra Legislatura.

SEÑOR SINGER.- ¿Cuándo vienen?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría me informa que vienen después del 15 de setiembre; no tengo inconveniente en recibirlos.

SEÑOR SINGER.- Creo que han venido más de una vez. Si el señor Presidente tiene tiempo y coincide con la visita, podría recibirlos en su despacho en nombre de la Comisión.

SEÑOR SECRETARIO.- "Nota del Embajador de Rusia adjuntando carta del Presidente del Grupo de Cooperación del Consejo de Federación con Parlamentos de los países de América Latina."

(Se lee:)

Téngase presente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entrando al orden del día, tenemos a consideración la Carpeta Nº 1340/2004, Protocolo para la adhesión del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 1977 y firmado el 10 de octubre de 2001 por los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (Distribuido Nº 2682/2004)

(Se lee:)

Es decir que este convenio para Uruguay está vigente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SINGER.- Quiero dejar una constancia sobre el otro punto que figura en el orden del día. Tal vez el señor Senador Correa Freitas pueda ampliar el tema, pero yo he leído con atención la respuesta del señor Senador Gargano a un planteamiento que hizo nuestra bancada, que me pareció muy importante y serio. Pero quiero decir algo: este es un asunto para especialistas y por más que me interne a analizar el tema y mirar los mapas, dada la complejidad que tiene, no voy a poder formarme una opinión por mis propios medios. Estamos pidiendo consultas -las que aún no han sido evacuadas- para poder tomar una posición y dar una respuesta. Por tanto, en lo personal entiendo que el asunto debe ser dejado para la próxima sesión. Hemos hecho esfuerzos para conseguir el asesoramiento especializado, pero hasta ahora no nos ha llegado en la forma que lo requerimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que debemos conversar sobre el tema, porque yo también quiero plantear mi opinión. Naturalmente, vamos a tomar en cuenta la propuesta del señor Senador Singer.

SEÑOR PEREYRA.- Quiero hacer algunas manifestaciones respecto a este tema porque cuando se analizó con el señor Ministro, en dos largas sesiones, éste se retiró y no hubo tiempo de hacer manifestación alguna. El tema, como señalaba el señor Senador Singer, es complejo, pero yo lo he estudiado. En virtud de la proximidad del receso, no sé si habrá oportunidad de tratarlo, por lo cual quiero dejar una constancia de mi posición.

En primer término, el asunto comienza con el tratamiento de las Notas Reversales que se firmó en la época del Ministro Ramos. Sobre ese tema hubo una interpelación en la Cámara de Representantes, la que se pronunció respaldando la gestión del Ministro en cuanto al asunto de las Notas Reversales. Según lo que he entendido, posteriormente la Argentina no se ciñó a lo acordado y prolongó el canal más allá de lo que estaba establecido, creando una situación que ha sido denunciada por el señor Senador Gargano en el sentido de que penetró en aguas jurisdiccionales uruguayas sin el debido consentimiento. El tema luego se desarrolla en una forma muy significativa y especial, pues unos marinos que recorren la región encuentran boyas en determinada zona en la que no debían estar, lo que comunican al Prefecto naval. Este último comunica a su jefe, el Comandante de la Marina quien, a su vez, trasmite el hecho al Ministerio de Relaciones Exteriores. Este Ministerio da intervención -estoy relatando los hechos tal como yo los interpreté- a la Comisión Administradora del Río de la Plata, la cual ya debería haber tenido conocimiento, pues no es posible que casualmente los marinos, recorriendo la zona, encontraran las boyas. Entonces, se hace una gestión ante el Gobierno argentino y éste, con las disculpas del caso, pretende regularizar la situación, lo que es aceptado por la Comisión Administradora del Río de la Plata. Posteriormente, eso determina la prolongación de un canal más allá de lo acordado, pero además crea -tal como lo señaló el señor Senador Gargano- una situación incómoda o, mejor dicho, de competencia muy perjudicial para el Puerto de Montevideo. Los barcos que ingresan al canal -que son los grandes barcos graneleros- para llegar al Puerto de Montevideo a descargar o a cargar, tienen que hacer un recorrido en doble sentido, pues se desvían, entran a Montevideo, retroceden y vuelven a encontrar el canal. Esto hace que el Puerto de Montevideo no reciba, muchas veces, la carga que debe recibir porque el flete se encarece.

Al margen de todo esto que puede parecer no muy importante, quiero señalar que aquí históricamente, como todos sabemos, hubo una lucha de puertos, con el tema de la colonia, entre Montevideo y Buenos Aires. Todos sabemos, además, que la costa uruguaya tiene excelentes condiciones para la habilitación de puertos, lo que no sucede en el caso de la costa argentina pues, por el

movimiento de rotación de la Tierra, todo el barro del Río Paraná se dirige hacia ella, no dándole la profundidad necesaria como para que el puerto pueda tener una actividad más intensa. Esa es la razón por la que la Argentina busca este canal, con el objeto de poder lograr la penetración de los barcos hacia el puerto. Esto le significa un gasto inmenso, pero igualmente debe sacar todos sus cereales por ahí.

Por la década del sesenta, los argentinos habían pensado cargar sus barcos de granos en el Puerto de Montevideo. Me estoy refiriendo a la famosa instalación de la "Doña Flor", planta que se había instalado, precisamente, para cargar los cereales argentinos. Cabe destacar que nunca cargaron un kilo de cereales en la planta e impidieron que trabajara en ella una cantidad de personas que hubieran podido tener allí un puesto de trabajo. Este es un antecedente que permite mostrar una nueva faceta de la lucha de los puertos.

Pero, además, durante muchos años en este país se ha estudiado la posibilidad de un puerto de aguas profundas en la costa oceánica teniendo en cuenta -como dicen los prácticos- que la navegación del Río de la Plata es una de las más difíciles del mundo. Entonces, se ha buscado, se ha hablado y se sigue hablando de un puerto en aguas profundas oceánicas para que sea receptor de las importaciones del Cono Sur y también de las exportaciones que el Cono Sur hace por el Atlántico, de tal manera que la distribución de las mercaderías, tanto para la importación como para la exportación, se lleve a cabo con medios menores que no presenten las dificultades que, de hecho, tienen los grandes barcos al entrar al corazón del Río de la Plata.

Creo que este Canal viene a liquidar la posibilidad de que el Uruguay tenga el gran puerto del Cono Sur. Incluso he leído publicaciones de brasileños donde se señalaba que la costa de nuestro país es la más adecuada para ello, y como el Uruguay no hacía el puerto de aguas profundas, establecieron el Puerto de Río Grande que, como sabemos, quiso ser el gran puerto, pero lo cierto es que ha tenido dificultades que no ha logrado sortear. Así, seguiría teniendo importancia el puerto en las costas oceánicas, pero esa trascendencia se vería disminuida por la construcción de este Canal. De manera que el puerto de aguas profundas en la costa uruguaya ya no interesaría tanto porque la Argentina tiene la entrada por el gran canal, que ha construido, en parte, violando la soberanía uruguaya. Me parece que el estudio que se ha hecho por parte de asesores del señor Senador Gargano y de quien habla permite aseverar que estamos ante un hecho muy grave.

Tratando de establecer las responsabilidades del caso, debo decir que las encuentro, fundamentalmente, en la Comisión Administradora del Río de la Plata. En ese momento estaba presidida por el Embajador Castells. Entonces, a mi modo de ver, habría que oír al señor Castells, pedir al señor Ministro una investigación sobre el tema o decretarla el propio Parlamento. Me parece que esta cuestión es de una importancia enorme, por lo que no puede quedar como una manifestación personal del señor Senador Gargano y sus asesores. Realmente, confieso que me preocupa muchísimo este problema y me gustaría llegar a su aclaración definitiva.

Es la constancia que quería dejar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir que, en su oportunidad, presentamos una propuesta a la Comisión, adjuntando un informe. Esta fue respondida por escrito, por la bancada del Partido Colorado, en unos términos y un tono que, en lo personal, me parecieron desproporcionados, aunque no voy a hacer hincapié en eso porque creo que se trataría de excesos del redactor que, como no tiene que venir a dar la cara aquí, se puede permitir poner en el papel determinadas cosas que no las podría decir estando presente.

Por nuestra parte, examinamos esa respuesta y, por cierto, no coincidimos con ella. Quiero decir -pues no hay por qué ocultarlo- que recurrí al Contraalmirante Bello como asesor y que, además, este material fue analizado por otros marinos expertos. Así podemos determinar lo siguiente. El Uruguay, a través de las Notas Reversales, autorizó la extensión del Canal del Indio -que es el que entra al Puerto de Buenos Aires y el cual tenía su cabecera en el Pontón de Recalada, frente a Montevideo- hasta alcanzar los treinta y dos pies. Ahora bien, en la Nota Reversal que se firmó, no se marcó la dirección del canal, lo que es inaudito. Luego, por designio de los argentinos, se indicó que iba a tener una dirección tal que llegaba hasta el Puerto del Buceo, lo que también es insólito, y cuando se dieron cuenta de ello, cambiaron el rumbo y lo extendieron atravesando la Zona Alfa. Esta zona, en virtud de un acuerdo entre nuestro país y la Argentina, servía para el transbordo de los grandes graneleros a los que se refería el señor Senador Pereyra, que no podían proseguir su viaje al Puerto de Buenos Aires por no encontrar las profundidades adecuadas para navegar.

Ahora bien, ¿qué ocurrió? Que, sin que interviniera la Comisión Administradora del Río de la Plata -esto es lo grave- atravesaron la Zona Alfa e instalaron boyas que llegaban a profundidades de casi treinta y nueve o cuarenta pies lo que, obviamente, no estaba contenido en el Acuerdo de las Notas Reversales. Tal como explicaba el señor Senador Pereyra, cuando los marinos uruguayos en sus recorridas habituales descubrieron esto, dieron cuenta a las autoridades superiores advirtiéndoles que en la Zona Alfa estaban instaladas esas boyas que indicaban la existencia de un canal por el que transitaban los barcos argentinos. Así fue que se planteó un incidente diplomático -por llamarlo de alguna manera- y la Argentina pidió disculpas y retiró las boyas. Pero el canal ya estaba hecho y la dirección que seguía le permite alcanzar, hasta su extremo, una profundidad de isóbata de casi cuarenta y dos o cuarenta y seis pies.

De este modo, el Uruguay ha perdido soberanía y jurisdicción sobre casi siete u ocho kilómetros de las aguas territoriales comunes, porque quien administra el canal, administra las aguas territoriales. Dicho de otro modo, por ahí pasa quien es autorizado por el dueño del canal, o sea, el que le paga el peaje. Sin embargo esto, que tiene que ver con la pérdida de soberanía objetiva, quizás no sea lo más grave pues lo que más importa son las consecuencias hacia el futuro, que es a lo que se refirió el señor Senador Pereyra.

¿En qué consisten esas consecuencias? De acuerdo con una norma internacional de aplicación histórica, el que entre en un canal que ha dragado a cuarenta y dos pies -o que admite el ingreso de barcos de hasta cuarenta y dos pies- puede llegar con ese dragado hasta el Puerto de Buenos Aires; en otras palabras, puede extender la profundidad y dragar hasta ese nivel. Esto le permitirá a la Argentina en el futuro, si lo realiza, llegar hasta el Puerto de Buenos aires, no ya con los graneleros, sino con los portacontenedores con capacidad para 5.000 TEUS. Digo esto porque resulta mucho más económico, para quien opera este tipo de embarcaciones, no entrar al Puerto de Montevideo, ir hasta el de Buenos Aires, bajar los contenedores con destino a nuestro puerto -que serán 300 ó 400 de los 4.000 ó 5.000 que lleguen- y traerlos por tierra al Puerto de Montevideo. Con esto, Buenos Aires se constituye en el puerto de aguas profundas del Río de la Plata, negocio que algunos estiman es de U$S 1.000:000.000 al año.

Incluso, tengo en mi poder los datos de la evolución del puerto de Montevideo en los últimos años y puedo decir que, en materia de desembarco, está absolutamente estancado y no ha habido crecimiento de ningún tipo. Sin duda, esto es responsabilidad de la Comisión Administradora del Río de la Plata pero también del señor Ministro de Relaciones Exteriores que es el que tiene que supervisar la gestión de los integrantes de dicha Comisión. A pesar de que esto ocurrió hace unos años, creo que estaba en ejercicio de funciones el actual Ministro de Relaciones Exteriores. Lamento que esto sea así, pero no estamos hablando de un pequeño interés político sino de algo que tiene alcance nacional. Alguien va a tener que revisar este asunto porque si se hubiera pactado que esto fuera así y se hubiera dado alguna contrapartida de otra naturaleza -no me imagino cuál puede ser- se podría entender, pero se hizo arbitrariamente y se dejó consumar sin que el Poder Ejecutivo se diera por enterado.

En definitiva, tal como se ha dicho, consideramos pertinente que alguien concurra a esta Comisión y explique técnicamente si el tema es así o no. Digo esto porque existe controversia ya que la nota del Partido Colorado dice que no, mientras que nuestros asesores afirman que sí. Entonces, estimamos necesario que se pidan los descargos, se investigue y se decida.

SEÑOR PEREYRA.- Como debo retirarme por razones personales, quiero decir que temo que en el corto tiempo que nos queda no tengamos oportunidad de tratar el tema. De cualquier forma, como el señor Senador Singer solicitó que sea tratado la semana entrante, obviamente, estaremos ahí.

En conclusión, expreso la preocupación por el tema y el deseo de consultar a especialistas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador. O se consulta a una junta de especialistas a quien la Comisión transfiera sus dudas o, -debemos tener en cuenta que este tema no se acaba con esta Legislatura- se lleva el asunto al Pleno y que éste discuta y se pronuncie sobre él.

Considero que existe material más que suficiente para terminar con el tema y no tengo inconveniente en que se postergue para la semana que viene, a los efectos de que sea tratado en presencia del señor Senador Cid.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Entonces, estaríamos de acuerdo con esa propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así, señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente, quisiera saber si un proyecto que se distribuyó en el Senado ya ha sido tratado.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- ¿Qué sucedió? Porque eso es del año 1998.

SEÑOR SECRETARIO.- Ese proyecto fue informado por el señor Senador Sanabria, que en aquel momento integraba la Comisión. Fue pedido por él en la sesión del 6 de marzo de 2001. Cuando él lo pidió, el señor Senador Gargano dijo que no lo votaban por el concepto de prórroga de jurisdicción. Ante esto, el señor Senador Sanabria solicitó que se considerara en la sesión del día siguiente, es decir, el 7 de marzo. En esa oportunidad, el señor Presidente del Senado, haciendo mención a un acuerdo que hubo entre los coordinadores, habló de varios temas y ese lo pasaron directamente a la Comisión. Puedo decir que hasta marzo de este año siempre estuvo quieto y a partir de esa fecha empezaron a preguntar por él. Esto es lo oficial, es decir que estaba guardado en la Comisión.

SEÑOR COURIEL.- Sin embargo, busqué entre los temas pendientes y este no aparecía.

SEÑOR SECRETARIO.- Hay temas pendientes desde el año 1991, o como el de patentes, que es más reciente.

Extraoficialmente, quien ha movido el tema ha sido el Embajador de Israel, para ver si se considera.

SEÑOR COURIEL.- Justamente, fue él quien me llamó y por eso estoy consultando al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 33 minutos)